

NORMAS DE CONVIVENCIA *Curso 2022-23* **COLEGIO SAGRADO CORAZÓN - ESO**

<u>NORMAS</u>	<u>CARÁCTER DE LA FALTA:</u>	<u>SANCIÓN</u>
<p>La convivencia en el Colegio, es tarea de todos: Familias, profesores, alumnos y todas las personas que colaboran en las diversas actividades del Centro. Se fundamenta en tres pilares básicos: RESPONSABILIDAD, RESPETO Y COLABORACIÓN.</p>	<p>Se establece las sanciones mínimas y máximas, así como la gravedad de las mismas.</p>	
<p><u>1.- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA</u></p> <p>1.- 1 Los alumnos deberán estar en su aula a las 8,10h o antes de comenzar el primer periodo lectivo.</p> <p>A las 8h 18' se cerrará la entrada al recinto de seguridad. Los retrasos también se tendrán en cuenta en los recreos.</p> <p>1.- 2 La responsabilidad conlleva la asistencia diaria a clase. Cualquier ausencia del Colegio debe estar justificada previamente por los padres o tutores.</p>	<p>1.-1 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.-2 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia</p>	<p>1.-1 Cuando un alumno no llegue a la hora señalada:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si está dentro del edificio, se quedará en un lugar designado hasta que el profesor abra la puerta del aula. Se apuntará retraso. - Si no puede acceder al edificio por el retraso, esperará fuera del recinto escolar hasta las nueve. Seguidamente se seguirá el protocolo del centro de entrada por portería. <p>Si hay dos retrasos o faltas no justificadas será sancionado con una amonestación escrita. Si el alumno acumula dos amonestaciones escritas será cambiado de aula un día. Si vuelve a reincidir será cambiado durante una semana.</p> <p>1.-2 El 20% de faltas de asistencia no justificadas será motivo para no superar la asignatura y para su incorporación al plan de absentismo. Puede ser motivo para la suspensión del derecho a clase o realización de trabajos extras en el Centro. La no asistencia injustificada será sancionada con la privación de asistir a la actividad complementaria que determine el tutor.</p>

<p>1.- 3 Los padres o tutores del alumno llamarán por teléfono al Colegio a primera hora de la mañana (a partir de las 08:00 horas) o avisarán por la plataforma, cuando no pueda venir por enfermedad u otra causa, para que el tutor tenga el debido conocimiento de su ausencia. Al incorporarse de nuevo al Colegio, el alumno traerá la debida justificación.</p> <p>1.- 4 Los alumnos que faltan a las clases anteriores en el mismo día a una prueba, trabajo, control o examen, no se les admitirá a dicha prueba, salvo que presenten justificante médico o similar, profesionalmente acreditado.</p> <p>En este caso:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El alumno deberá presentar dicho justificante el primer día de su vuelta al Colegio. 2. Será el alumno el que solicite del profesor pertinente la realización del “examen extraordinario”, siendo el profesor el que determine el día y la hora. 3. Dicho examen podrá ser oral o escrito, a juicio del profesor. 4. Si se trata de un control, el profesor es el que decide si hace dicho control o lo incluye en controles posteriores a lo largo de la Evaluación. <p>1.-5 Los alumnos tienen que estar puntuales en los exámenes. No tendrán más tiempo del establecido para realizarlo salvo casos excepcionales y totalmente justificados y admitidos por el claustro de profesores.</p> <p>1.- 6 El alumno que no se presente a los exámenes, trabajos o pruebas de de los días asignados de la convocatoria ordinaria, salvo que exista causa grave o de</p>	<p>1.- 3 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 4 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 5 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 6 CONDUCTAS CONTRARIAS a las</p>	<p>1.-4 A los alumnos que falten sin justificar a las clases anteriores a una prueba, no se les admitirá a dicha prueba.</p> <p>1.- 5 Los alumnos que lleguen tarde a un examen no tendrán más tiempo del establecido para realizarlo.</p> <p>1.- 6 El alumno que no presenta los trabajos o no se presenta a las pruebas en los días asignados de la convocatoria ordinaria salvo que</p>
--	--	---

<p>fuerza mayor, estudiada y considerada por el claustro de profesores, no tendrá opción de realizar otro examen especial-</p> <p>1.- 7 El alumno no debe copiar en ninguna prueba evaluadora. Así mismo, no debe tener ni a la vista ni en el lugar de realización de la prueba ningún material no permitido (móvil, papeles, libro, etc)</p> <p>1.- 8 La asistencia a las actividades complementarias, culturales y convivenciales será obligatoria. En el caso de que el alumno haya abonado su coste y no participe, el Centro no está obligado a devolver el dinero. La no asistencia por causa justificada implica el venir a clase.</p> <p>1.- 9 El alumno traerá el material necesario para el buen desarrollo de cada clase. Además deberá llevar al control o examen todo el material necesario para el desarrollo del mismo.</p> <p>1.-10 No se permitirá la salida de los alumnos en el horario escolar si no vienen sus padres u otro familiar autorizado a recogerlos.</p> <p>1.11. a) No se puede sustraer la identidad de un alumno o profesor en todas sus variantes (personal, digital, etc). (puede derivarse a denuncia externa)</p>	<p>normas de Convivencia.</p> <p>1.- 7 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 8 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 9 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.- 10 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>1.11 De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a</p>	<p>exista causa grave o de fuerza mayor, estudiada y considerada por el claustro de profesores, no tendrá otra oportunidad.</p> <p>1.- 7 Al alumno que se le sorprenda copiando o con un material no permitido: a.- Si es en una prueba evaluadora, la calificación será cero. b.- Si es en una prueba final, suspende la asignatura</p> <p>1.- 8 El colegio tiene la potestad para decidir si el alumno participa o no en <u>otras</u> actividades si su actitud es la de no participar en las mismas.</p> <p>1.- 9 La falta continuada de material de trabajo en la clase o la falta de material en los exámenes será motivo para no superar la asignatura Amonestación verbal o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la reiteración.</p> <p>1.- 10. Amonestación verbal o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad del hecho.</p> <p>1.11 Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad. No corrección de las pruebas evaluadoras en las asignaturas afectadas, teniendo la calificación que el profesor crea oportuno</p>
--	---	---

b) No se puede donar ni recibir la dirección ni contraseña del dominio del colegio, ni siquiera con autorización de las personas interesadas.

2.- RESPETO A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

2.-1. Los buenos modales y la educación, deben presidir en todo momento las relaciones entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.

1. No se debe faltar al respeto a la autoridad del profesor y al resto de la Comunidad Educativa, tanto dentro de la clase como en el resto del recinto escolar.
2. El alumno manifestará una actitud de respeto al ser corregido.

2.-2 Tratar a los demás como te gustaría que te trataran a ti. Prohibido en todo momento el acoso físico o moral a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

2.-3 Evitar los actos de violencia y respetar a las personas y el entorno tanto dentro como fuera del Colegio.

a. El Colegio tiene competencia para corregir todos aquellos actos de alumnos realizados fuera del recinto escolar cuando tengan su origen o estén directamente relacionados con la actividad escolar o afecten a los miembros de la Comunidad Educativa.

CONDUCTAS
GRAVEMENTE
PERJUDICIALES
para la Convivencia.

2.- 1 De
CONDUCTAS
CONTRARIAS a las
normas de
Convivencia a
CONDUCTAS
GRAVEMENTE
PERJUDICIALES
para la Convivencia.
Según la reiteración.

2.- 2 De
CONDUCTAS
CONTRARIAS a
CONDUCTAS
GRAVEMENTE
PERJUDICIALES
Según la reiteración.

2.- 3 De
CONDUCTAS
CONTRARIAS a
CONDUCTAS
GRAVEMENTE
PERJUDICIALES.
Según la reiteración

2.-1. Amonestación verbal y escrita o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.

2.-1-1.2. Amonestación verbal o escrita o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.

2.-2 Amonestación verbal o escrita o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.

2.-3 Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.

2.-3-a. Amonestación verbal o escrita o expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.

<p>2.-4 Utilizar un vocabulario correcto, sin palabras ofensivas hacia los demás ni actitudes xenófobas, sexistas o despectivas, y evitando las palabras o actitudes que puedan herir los sentimientos de los demás.</p> <p>a. La educación, el respeto y las buenas formas deben imperar en todo momento durante el desarrollo de las clases. Se debe respetar el derecho que tienen los demás compañeros a desarrollar tranquilamente su deber de aprender y estudiar.</p> <p>b. El respeto a los demás impide traer al Colegio símbolos que por su significado e ideología estén en contra del Ideario del Centro, puedan dañar la convivencia, o herir la sensibilidad de otras personas.</p> <p>c. Nuestro Centro es un centro de confesionalidad católica, son importantes las celebraciones, sus ritos y sus símbolos; el respeto hacia todo lo que constituye el ámbito celebrativo es fundamental.</p> <p>2.- 5 No insultar, amenazar o agredir física o moralmente a los profesores y compañeros o al resto de miembros de la Comunidad Educativa.</p> <p>2.-6 No cometer actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades escolares y extraescolares del Centro.</p>	<p>2.- 4 De CONDUCTAS CONTRARIAS a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración</p> <p>2.- 5 De CONDUCTAS CONTRARIAS a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración</p> <p>2.- 6 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la Convivencia</p>	<p>2.-4 Amonestación verbal y/o escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p> <p>2.-5 Amonestación verbal y/o escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración</p> <p>2.-6 Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p>
--	--	--

<p>2.-7 Una de las obligaciones del alumno es transmitir la información (notas, eventos, cartas...) a sus padres o tutores. Las comunicaciones entre padres y profesores deberán ir convenientemente firmadas o justificadas por correo electrónico o racima. Estas comunicaciones se pueden recibir por otros medios: teléfono, correo, racima, etc.</p> <p>La alteración, falsificación u ocultación de una nota o firma por parte de un alumno, así como la suplantación de personalidad conllevará que éste se haga responsable de sus actos.</p> <p>2.- 8 No se puede salir del Colegio sin permiso.</p> <p>2.-9 No se puede tener habitualmente una actitud negativa en el trabajo o en las actividades escolares.</p> <p>2.- 10 La acumulación de faltas contrarias a la convivencia del Centro es merecedora de sanción.</p>	<p>2.- 7 De CONDUCTAS CONTRARIAS a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración</p> <p>2.- 8 CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la Convivencia</p> <p>2.- 9 De CONDUCTAS CONTRARIAS a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES. Según la reiteración.</p> <p>2.- 10 De CONDUCTAS CONTRARIAS a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES para la Convivencia</p>	<p>2.- 7 Amonestación verbal y/o escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p> <p>2.-8 Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p> <p>2.-9 Amonestación verbal y/o escrita. Si es reincidente expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración. Una actitud negativa de forma continuada en el trabajo puede ser motivo para no superar la materia.</p> <p>2.- 10 Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad.</p>
--	--	---

<p>2.- 11 Las malas contestaciones y gestos poco respetuosos nunca serán admitidos por ser contrarios al valor del respeto y clima de convivencia.</p> <p>2.- 12 Utilizar un vocabulario correcto (no se permiten los tacos).</p>	<p>2.- 11 De CONDUCTA CONTRARIA a CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL según reiteración.</p> <p>2.- 12 De CONDUCTAS CONTRARIAS a GRAVEMENTE PERJUDICIAL. Según la reiteración.</p>	<p>2.- 11 Amonestación verbal o escrita, realización de tareas o acciones que conciencien de la falta o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p> <p>2.- 12 Amonestación verbal o escrita, realización de tareas o acciones que conciencien de la falta o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p>
<p><u>3.- RESPETO AL COLEGIO</u></p>		
<p>3.-1 Colaborar con el buen ambiente del Colegio, evitando gritos, carreras, juegos por los pasillos, saltos, tanto al trasladarse a otro lugar entre clase y clase, como al terminar las mismas o dentro de la propia aula.</p> <p>3.- 2 Respetar a los demás durante la jornada de trabajo presupone que la higiene y el aspecto personal deben ser los adecuados para favorecer la convivencia. Cuidar el aspecto físico, los alumnos deben venir acorde a un centro educativo: Del mismo modo no se permitirá el uso de prendas de vestir con lemas o signos ofensivos contra la raza, sexo, religión, salud, etc.</p> <p>3.- 3 No se permite el uso del piercing que pueda causar... Tampoco se permite el uso de cualquier prenda que cubra la cabeza y el rostro.</p>	<p>3.- 1 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 2 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 3 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p>	<p>3.-1 Amonestación verbal y/o escrita por parte del profesor y comunicación al tutor. verbal o escrita, realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Si el alumno reincide será expulsado del aula hasta la reparación de la falta.</p> <p>3.- 2 Amonestación verbal y/o escrita por parte del profesor y comunicación al tutor. Si el alumno reincide será expulsado del aula hasta la reparación de la falta. No entrará en clase hasta que su aspecto personal sea el adecuado.</p> <p>3.-3 Amonestación verbal y/o escrita por parte del profesor y comunicación al tutor. Si el alumno reincide será expulsado del aula hasta la reparación de la falta., se deberá quitar el piercing o las prendas mencionadas.</p>

<p>3.- 5 En Educación Física deben llevar el equipamiento del Colegio.</p> <p>3.-6 La convivencia exige en todo momento que imperen las buenas formas, los modales y la prudencia.</p> <p>3.- 7 El respeto tiene como manifestación elemental entre las personas el saludo, que debe ser tu tarjeta de presentación al encontrarte con los profesores y los compañeros.</p> <p>3.-8 En las diferentes salidas culturales, complementarias, convivenciales, etc, organizadas por el Centro, los alumnos se comprometen a mantener siempre un comportamiento cívico, de respeto y de convivencia con las personas y con las instalaciones. Se respetará esta normativa en su conjunto.</p> <p>3.- 9 Nuestro lugar de trabajo es la clase. Procuremos mantenerla ordenada y limpia.</p> <p>3.-10 El respeto supone no apropiarse de lo ajeno y colaborar en el mantenimiento y conservación de los elementos materiales o estructurales del Colegio.</p>	<p>3.- 5 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 6 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 7 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 8 De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración.</p> <p>3.- 9 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 10 De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS</p>	<p>3.- 5 Amonestación verbal y escrita. No entrará en clase hasta que no venga convenientemente vestido.</p> <p>3.- 6 Amonestación verbal y/o escrita.</p> <p>3.- 7 Amonestación verbal y/o escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta</p> <p>3.- 8 Las actitudes disruptivas en el desarrollo de la actividad, se considerarán graves o leves, en función de la falta. La sanción dependerá de la gravedad de dicha falta, pudiendo quedar el alumno suspendido para participar en las siguientes actividades y salidas culturales.</p> <p>3.- 9 Amonestación verbal y/o escrita, realización de tareas o acciones que conciencien de la falta</p> <p>3.-10 Expulsión del Centro, según la gravedad. Reparación de los daños causados.</p>
---	---	--

<p>3.-11a Para el buen desarrollo de las clases y para favorecer la comunicación y convivencia entre los alumnos, está prohibido traer cualquier artilugio AV (móviles, <i>smartwatch</i>, cámaras de fotos, etc.) a no ser que exista una autorización previa del docente para una actividad educativa en particular.</p> <p>El Colegio y en su caso cualquier profesor, no se responsabiliza de su pérdida, desaparición, o desperfecto del mismo en caso de que sea retirado.</p> <p>3.-11 b Se deberá respetar en todo momento el derecho a la intimidad y a la propia imagen. Queda totalmente prohibida la grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte.</p> <p>3.-12 Cuidar la salud propia y ajena:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se debe fumar en todo el recinto escolar (Está prohibido también a la entrada del mismo) ni introducir en el Centro objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad de la Comunidad Educativa. Los vapeadores o cigarrillos electrónicos tampoco están permitidos. 	<p>GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración.</p> <p>3.- 11 a De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES Según la reiteración.</p> <p>3.11 b De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</p> <p>3.- 12 De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</p>	<p>3.-11 a Retirada de dichos aparatos si son utilizados en el centro hasta que la familia lo recoja. Si el alumno se niega a entregarlo se llamará inmediatamente a sus padres y saldrá del aula. Será expulsado a casa. La tercera vez que se le retire el aparato supondrá la expulsión del centro durante 1 día.</p> <p>3.11 b Retirada del aparato, suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p> <p>3.- 12 Amonestación escrita y expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración.</p>
---	---	---

<p>3.-13 La agenda del Colegio es de uso escolar y necesario para tomar nota de los deberes y actividades, e instrumento de comunicación entre padres y profesores. Mantener la agenda en buen estado. Puede ser pedida por cualquiera de los profesores o por la dirección. Debe traerse todos los días.</p> <p>3.-14 Con el fin de hacer más agradable la convivencia en el Colegio, debemos evitar todos aquellos pequeños detalles que puedan molestar a los que nos rodean como son el comer pipas, el masticar chicles, el escupir en el suelo, palabras malsonantes, etc.</p> <p>3.-15 Al ser un Colegio con alumnos de muy diversas edades, debemos cuidar a los más pequeños, no inmiscuirnos en sus juegos y respetarlos en todo momento. Atenerse a las normas de utilización del patio comunicadas por los profesores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● No jugar al balón con violencia y fuera del espacio señalado. ● No subir al tejado del porche. ● No jugar al balón debajo del porche. ● No permanecer en la verja ni intercambiar cosas con personas del exterior. ● No se podrá permanecer en el patio de infantil jugando ni ocupando la zona de los toboganes. <p>3.-16 Respeto al mobiliario, instalaciones, árboles, plantas, trabajos expuestos... (los desperfectos ocasionados por mal uso o descuido debe pagarlos el autor del mismo).</p>	<p>3.- 13 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 14 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 15 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia.</p> <p>3.- 16 De CONDUCTA CONTRARIA a CONDUCTA GRAVEMENTE PERJUDICIAL. Según la reiteración.</p>	<p>3.- 13 Amonestación verbal o escrita. La reiteración en la no entrega de la agenda cualquier profesor supondrá amonestación escrita y expulsión a otra clase o suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración. En caso de perderla o deteriorarla, adquirir otra.</p> <p>3.- 14 Amonestación verbal y/o escrita. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de dos semanas con trabajo a realizar.</p> <p>3.-15 Realización de tareas de tipo académico o socioeducativo y reparar los daños causados. Privación del tiempo de recreo por un periodo máximo de dos semanas con trabajo a realizar.</p> <p>3.-16 Amonestación verbal y escrita. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración. Y reparación de los daños causados. Realización de tareas o acciones que conciencien de la falta</p>
---	--	---

<p>3.-17 Mantener limpio el patio, servicios, clases, escaleras... (no tirar papeles). No comer en aula, pasillos, espacios comunes...</p> <p>3.-18 Respetar el uso de los servicios. (No es lugar de juego).</p> <p>3.- 19 En la hora del recreo y la finalización del mismo se utilizarán los servicios del patio, no pudiendo utilizarse los servicios de planta.</p> <p>3.- 20 Cuidaremos las puertas, paredes... evitando pintadas.</p> <p>3.- 21 El ascensor solo pueden utilizarlo los alumnos con autorización y si están lesionados. Deben ir siempre acompañados por una persona autorizada..</p> <p>3.-22 Respeto a la imagen del colegio fuera del recinto escolar cuando su origen está dentro de la actividad educativa del colegio (fumar, comportamientos inadecuados en la puerta) Cuando se salga del recinto escolar, no se puede permanecer en la puerta ni alrededor del límite del colegio</p>	<p>3.- 17 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia</p> <p>3.- 18 CONDUCTAS CONTRARIAS</p> <p>3.-19 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de convivencia</p> <p>3.- 20 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia</p> <p>3.- 21 CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de convivencia</p> <p>3.- 22 De CONDUCTAS CONTRARIAS a las normas de Convivencia a CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES</p>	<p>3.-17: Realización de tareas de tipo académico o socioeducativo y reparar los daños causados. Limpiar durante un tiempo determinado lo ensuciado.</p> <p>3.-18 Amonestación verbal y/o escrita.</p> <p>3.- 19 Amonestación verbal y/o escrita.</p> <p>3.-20: Realización de tareas de tipo académico o socioeducativo y reparar los daños causados.</p> <p>3.-21 Amonestación verbal y/o escrita.</p> <p>3.-22 Amonestación verbal y escrita, realización de tareas o acciones que conciencien de la falta. Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo de tiempo, según la gravedad o la reiteración</p>
--	--	--

3.-23: El **comedor** es un servicio complementario que el Colegio pone en beneficio de los padres y los alumnos. Se pide por tanto a los alumnos:

a. Que guarden aquellas normas elementales de educación, urbanidad, higiene y convivencia propias de este lugar, con ellos mismos y con los compañeros.

b. Que respeten y colaboren en todo momento con los monitores y cuidadores del comedor, ayudándoles a realizar su tarea de la manera más agradable y eficaz posible.

c. Es un servicio que se realiza en el Colegio. Ningún alumno podrá salir del mismo durante ese tiempo, si no es con autorización de sus padres y siempre con conocimiento del tutor. El tutor, o en su defecto el profesor, deberá avisar a los responsables del comedor de las ausencias de los diferentes alumnos a dicho servicio.

d. Este servicio de comedor exige por parte de los alumnos la aceptación de toda la normativa del documento, por ser un lugar dentro del centro educativo, así como la asistencia.

e. No se ofrecerán menús alternativos, salvo casos justificados por causa médica.

3.-23 a. Servicios a la Comunidad Educativa.

.-Prestar ayuda al servicio del comedor, Recoger papeles, Recoger los objetos olvidados en el patio, gimnasio, etc.

b. Que presten algún servicio en el comedor, de carácter educativo o de mejora del entorno ambiental del Colegio.

c. La primera vez se comunicará por escrito a los padres y el alumno realizará tareas educativas en horario no lectivo. Si es reincidente, suspensión del derecho de asistencia al comedor por un periodo de tiempo.

d. Comunicación por escrito a los padres, y el alumno realizará tareas educativas en horario no lectivo. Si es reincidente, suspensión del derecho de asistencia al comedor durante un tiempo o para el resto de curso.